

## Recurso ante la Junta Superior de Hacienda

### 1.- Tipo de recurso que se interpone ante la Junta Superior de Hacienda:

- Recurso de anulación.
- Recurso extraordinario de revisión.
- Recurso contra la ejecución (artículo 241 ter de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

### 2.- Motivos del recurso de anulación: (cumplimentar sólo si el tipo de recurso seleccionado en el apartado 1 es el recurso de anulación).

El recurso de anulación puede interponerse contra resoluciones de reclamaciones económico-administrativas, exclusivamente en los casos del artículo 241 bis de la Ley General Tributaria:

- Cuando se haya declarado incorrectamente la inadmisibilidad de la reclamación.
- Cuando se hayan declarado inexistentes las alegaciones o pruebas oportunamente presentadas en la vía económico-administrativa.
- Cuando se alegue la existencia de incongruencia completa y manifiesta de la resolución.
- Recurso de anulación contra el acuerdo de archivo de actuaciones al que se refiere el artículo 238 de la Ley General Tributaria.

### 3.- Motivos del recurso extraordinario de revisión: (cumplimentar sólo si el tipo de recurso seleccionado en el apartado 1 es el recurso extraordinario de revisión).

El recurso extraordinario de revisión puede interponerse contra actos o resoluciones firmes cuando concurra alguna de las circunstancias del artículo 244 de la Ley General Tributaria:

- Que aparezcan documentos de valor esencial para la decisión del asunto que fueran posteriores al acto o resolución recurridos o de imposible aportación al tiempo de dictarse los mismos y que evidencien el error cometido.
- Que al dictar el acto o la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior a aquella resolución.
- Que el acto o la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme.

### 4.- Datos de el/la recurrente:

NIF/NIE	Apellido 1		Apellido 2	
Nombre/Razón Social				
Correo electrónico				
Domicilio	Tipo vía	Nombre vía	Nº	
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	CP
Localidad			Provincia	
País	Fax	Teléfono fijo		Teléfono móvil

**5.- Datos de el/la representante:**

NIF/NIE	Apellido 1		Apellido 2	
Nombre/Razón Social				
Correo electrónico				
Domicilio	Tipo vía	Nombre vía		Nº
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	CP
Localidad			Provincia	
País	Fax	Teléfono fijo		Teléfono móvil

**6.- Medio de notificación:**

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)			
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por otros medios a la siguiente persona y dirección:			
NIF/NIE	Apellido 1		Apellido 2	
Nombre/Razón social				
Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	CP
Localidad		Provincia	País	
Fax		Teléfono fijo		Teléfono móvil

**7.- Datos del acto o resolución contra el que interpone el recurso:**

Órgano que dictó el acto o resolución impugnado	
Fecha del acto o resolución	Fecha de notificación
Acto o resolución contra el que se interpone el recurso	
Nº de referencia del expediente	

**8.- SOLICITO que se tenga por interpuesto recurso contra el citado acto o resolución y, realizados los trámites oportunos, se adopte resolución en virtud de la cual:**

--

**9.- Alegaciones:**

--

### 9.- Alegaciones: (Continuación)

### 10.- Documentación requerida:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
Copia del D.N.I. o documento identificativo equivalente del interesado y/o su representante	<input type="checkbox"/>

(\*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 11.- Documentación que se aporta (breve descripción de los documentos):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- ...

**12.- Órgano al que se dirige el recurso:**

El escrito de interposición del recurso se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto o resolución impugnado.

Órgano administrativo al que se dirige el recurso	
---	--

En ....., a ..... de ..... de .....

<b>FIRMA</b>

<b>DESTINATARIO</b>	
---------------------	--

# Información sobre Protección de Datos

## 1. Responsable del tratamiento de sus datos

**Responsable:** Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, D.G. de Tributos (EHE).

**Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)

**Contacto con el Delegado de Protección de Datos:** [protecciondedatos.ehe@madrid.org](mailto:protecciondedatos.ehe@madrid.org).

## 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE PROCEDIMIENTOS ANTE LA JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de los procedimientos económico-administrativos y otros recursos ante la Junta Superior de Hacienda.

## 3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Arts. 226 y ss. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

## 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

## 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

## 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Centros gestores de la Comunidad de Madrid, Intervención y Abogacía de la Comunidad de Madrid. Jueces y Tribunales. Boletín Oficial del Estado y otros órganos de la Administración pública.

## 8. Transferencias Internacionales.

No.

## 9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

**10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

**11. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguros.

**12. Fuente de la que proceden los datos**

Interesado y Terceros.

**Más información.**

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).